



15 años de asignación de "Pluris"

Ricardo de la Peña publicó hace unos días un texto relevante para este momento de pre reforma electoral. El texto analiza la evolución y estabilidad de las reglas para transformar votos en escaños dentro de la Cámara de Diputaciones de México en ese periodo.

Compara los sistemas de mayoría relativa y representación proporcional, destacando que el modelo mexicano es de tipo mixto paralelo, lo cual genera distorsiones naturales en la representatividad.

Dice que hay dos sistemas de representación en el mundo. Los llamados "puros" son el Mayoría Relativa (MR), en el que el ganador del primer lugar obtiene el asiento, favoreciendo la formación de mayorías, pero tiendiendo a



**SERGIO
GONZÁLEZ**

SALÓN TRAS BANDERAS

premiar a la fuerza mayor en detrimento de la equidad; y existe también el de Representación proporcional (RP), que busca que cada contendiente obtenga asientos según su votación, reduciendo la viabilidad de mayorías, pero reflejando mejor el pluralismo.

A continuación, clasifica los sistemas mixtos en dos tipos principales. En primer lugar, los compensatorios, en los que los escaños de lista corrigen los efectos mayoritarios de los distritos para que la distribución global refleje la proporción de votos (Alemania); y en segundo, los paralelos, n los que los escaños de mayoría y proporcional se

asignan por separado sin corrección, lo que suele mantener las deformaciones del esquema de mayoría (Japón y México).

Dice de la Peña que el sistema mexicano no busca una compensación cabal, sino una mediación entre gobernanza y equidad y entre sus reflexiones destacan estas 3.

Crítica a los "asientos de primera minoría": advierte que otorgar escaños al segundo lugar (como se ha propuesto) puede ampliar la inclusión, pero no corrige la desproporcionalidad fundamental y puede incentivar candidaturas estratégicas poco representativas. Dice también que, incluso aumentando los asientos de RP, la desproporción persistiría debido a la regla del 8% y los convenios de coalición. Sobre el "Plan A", que proponía elegir curules por entidad federativa de forma proporcional, dice que equilibraría votos y asientos, pero no garantizaría mayorías legislativas.

Mediante datos estadísticos, examina cómo en nuestro país las coaliciones han logrado niveles significativos de sobrerrepresentación bajo el marco legal vigente y presenta un "saldo" de las reglas de representación 2009-2024, y ofrece una métrica innovadora de la desproporcionalidad, utilizando el estimador de Loosemore-Hanby.

Afirma que la sobrerrepresentación media del partido mayoritario ha sido del 9% en el periodo priista y del 3% en el morenista, aunque la desproporcionalidad general aumentó ligeramente en el segundo periodo. Además, que el efecto de sobrerrepresentación se acumula por coalición. Mientras la coalición liderada por el PRI promedió un 48% de asientos, la liderada por Morena alcanzó un 63% de los escaños con una media de votos superior. El autor concluye que el reparto de 2024 no fue peculiar, sino resultado de las reglas constantes de distribución. ¡A leer!